



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-118314

Barranquilla, 7 de junio de 2022

Para
SANTA GUARIN Y CIA S EN C
K 5 99B 24 Pq 218
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003145-2022 FECHA 17/05/2022

Saludo cordial.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-003145-2022 FECHA 17/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Tritito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-3440 .

En tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Recibe	☐ Perdido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Cerrado
☐ Refusado	☐ No Radicado	

Fecha 1: 11 JUN 2022 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Luis E. Ariza

Nombre del destinatario:

Centro de distribución:

Observaciones:

Por vigilante



472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Servicio de Mensajería Express

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/05/2022 15:43:31

Orden de servicio: 15267909



YG287517771C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/C.C.T. 890102018

Referencia: QUILLA-22-118314 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 000003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8885465

Nombre/ Razón Social: AMINTA GUARIN Y CIA S EN C

Dirección: K 55 99B 24 Pq 218

Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600 COP

DCE Contener: 13 FOLIO

Código de entrega

Distribución

C.C. 10655589813

Gestión de entrega:

10 JUN 2022 200

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:20m

Fecha de entrega: 10 JUN 2022

Distribución: C.C. 10655589813

Gestión de entrega: 10 JUN 2022 200



8888465888000YG287517771C0

11 JUN 2022

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

FECHA ADMISIÓN

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8282 / Tel: contacto: 0180 4722000

El usuario debe expresar conformidad que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para poder la entrega del envío. Para conocer algún reclamo remitido al 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy

BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003145-2022 FECHA 17/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03440** de fecha **11/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000010490901900000184** y ubicado en la **K 55 99B 24 Pq 218** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-541520).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003145-2022 FECHA 17/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000010490901900000184	A	1,15	13,00	9.650.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 55 99B 24 Pq 218					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-541520					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIED				N	830054539	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000010490901900000184	A	1,15	13,00	9.650.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 55 99B 24 Pq 218					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-541520					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
AMINTA GUARIN Y CIA S EN C				N	8020092838	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 17/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 17 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003145-2022 FECHA 17/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral